



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

IES LA OROTAVA – MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA COVID-19

CURSO ACADÉMICO 2022 - 2023

**Versión I
Julio de 2022**

***Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y serán modificadas si la situación epidemiológica así lo requiriese.**



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

ÍNDICE

I.-	CUESTIONES GENERALES	1
	1. INTRODUCCIÓN	1
	2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.....	3
	3. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN	4
	3.1. Limitación de contactos	4
	3.2. Higiene de manos	5
	3.3. Higiene respiratoria.....	5
	3.4. Uso de la mascarilla en los diferentes colectivos y situaciones.....	6
	3.5. Uso de guantes.....	8
	3.6. Pantallas protectoras	8
	4. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.....	8
	5. GESTIÓN DE RESIDUOS	10
	6. GESTIÓN DE CASOS	11
	7. ACCIONES TRANSVERSALES. REORGANIZACIÓN DEL CENTRO	12
	7.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO.....	12
	7.2. REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO	13
	7.2.1. USO DE BAÑOS Y VESTUARIOS.....	13
	7.2.2. BIBLIOTECAS	14
	7.2.3. USO DE LOS ASCENSORES.....	14
	7.3. RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	14
	8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA Y RECOGIDA TARDÍA	15
	9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	16
	9.1. SERVICIO DE COMEDOR.....	16
	9.2. CAFETERÍA	17
	9.2.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS	17
	9.2.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	18
	9.2.3. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN	18
	9.3. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.....	18
	10. GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.....	19
	11. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	19
	12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENÉRICAS EN LAS AULAS	20
II.	CUESTIONES ESPECÍFICAS SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA	20
	1. MEDIDAS GENERALES PARA LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	20
	2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS AULAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS DE MÚSICA...21	
III.	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO VULNERABLE	23
	1. CENTROS EDUCATIVOS CONSIDERADOS COMO ENTORNOS VULNERABLES.....	23
	1.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	23

I. CUESTIONES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

Este documento pretende ser una guía para la elaboración de un Plan de Contingencia frente a la COVID-19 en los centros educativos. Se ha elaborado considerando la necesidad de continuar la actividad presencial el presente curso 2022/2023, adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 que garanticen que la actividad se realiza de manera segura y con el mínimo impacto educativo posible, teniendo en cuenta el consenso de preservar los centros educativos abiertos por su impacto sobre la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia. La mejoría de la situación epidemiológica, favorecida por la cobertura de la vacunación que se ha alcanzado en España y por la aplicación de las medidas no farmacológicas de control de la transmisión del SARS-CoV-2 por parte de la población, ha permitido la flexibilización de algunas medidas, de forma progresiva y adaptada a la situación epidemiológica.

Se trata de una actualización del Modelo de Plan de contingencia del curso 2021/2022. Este Modelo de Plan de Contingencia se ha redactado en formato de lista de control, para facilitar su cumplimentación, con el objetivo de establecer pautas comunes y facilitar la elaboración de los Planes de Contingencia de cada centro educativo. Cada centro debe cumplimentar este Plan de contingencia, adaptándolo a su contexto.

Este Plan ha tomado como punto de partida y referencia el documento del Ministerio de Sanidad de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, de 3 de mayo de 2022, el Protocolo sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos no universitarios de Canarias para el curso 2022-2023, el documento de Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-COV-2 en el entorno laboral, curso 2022-2023, elaborado por el servicio de PRLE, y la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022-2023.

Asimismo, se ha tenido en consideración el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Ley 2/22, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias y la Resolución de 9 de junio de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se suspenden temporalmente las medidas limitativas para la protección de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria.

Las medidas organizativas para el mantenimiento de la actividad presencial en el sistema educativo requieren de una planificación que sea lo más estable posible, pero que permita cierta flexibilidad en las medidas ante posibles cambios en la situación epidemiológica y/o en la evidencia científica, por ello, se considera imprescindible mantener los mecanismos de coordinación implementados.

El Plan de Contingencia frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del centro educativo durante el curso 2022/2023, deberá ser actualizado cuando la situación epidemiológica así lo requiera y cada vez que las autoridades competentes en materia de Sanidad y Educación acuerden nuevas medidas y recomendaciones. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan de contingencia y serán registradas en el apartado de **“Control de actualizaciones y revisiones”**.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Centro educativo:	IES LA OROTAVA- MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ
Código del centro:	38003631
Dirección:	C/ Sor Luisa Lamas, s/n Bº San Antonio.
Localidad:	La Orotava
Código postal:	38313
Correo electrónico:	38003631@gobiernodecanarias.org
Teléfono:	922323456

FECHA DE INCLUSIÓN EN LA PGA

RESPONSABLE COVID-19			
	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Titular	Nieves M. Rguez. Torres	677449040	38003631@gobiernodecanarias.org
Suplente	José Antonio Pérez Machado	922323456	38003631@gobiernodecanarias.org

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES		
Nº Revisión	Fecha	Descripción de la modificación
I	28/07/2022	Actualización según indicaciones de fecha 27 julio 2022

3. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN

Colocar, en zona visible de todos los espacios del centro, información y señalización sobre las medidas de prevención e higiene, utilizando carteles, infografías, pegatinas de suelo, etc.

3.1. Limitación de contactos

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se recomienda fomentar las actividades al aire libre, en la medida de lo posible.	X		
Las medidas genéricas de limitación de contactos, por etapa educativa, son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial: En la situación actual los Grupos de Convivencia Estable (GCE) pueden interaccionar entre sí tanto en exteriores como en interiores (excepto en el ámbito de comedor escolar y espacios alternativos habilitados para las comidas, donde se mantendrán los GCE), teniendo por tanto identificado a cada GCE para el comedor escolar y en caso de tener que reorganizar la limitación de contactos si hubiese un cambio en la situación epidemiológica. • ESO y Bachillerato: Los grupos pueden interaccionar entre sí en interiores y en exteriores, excepto en el ámbito de comedor escolar y espacios alternativos habilitados para las comidas. • Formación Profesional, Enseñanzas de régimen especial y Educación de personas adultas: Medidas equivalentes a Bachillerato, y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia. 	X		
Se procura reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.	X		
En las reuniones de coordinación y otras actividades no lectivas se cumple lo establecido en el documento del Servicio de prevención de riesgos laborales (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/galerias/descargas/covid/medidas-preventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf)	X		
Los eventos deportivos o celebraciones del centro se celebran acorde a las mismas condiciones que sus			

homólogos en el ámbito comunitario, realizándose al aire libre siempre que sea posible. En caso contrario, se garantiza la ventilación.	X		
Se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, evitando aglomeraciones.	X		
De forma general, se recomienda realizar las reuniones presenciales con las familias. (p. ej. entrega de calificaciones) Se celebran reuniones de tutoría individual o colectiva con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene vigentes en ese momento priorizando las reuniones al aire libre.	X		

3.2. Higiene de manos

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se prioriza el lavado de manos, con agua y jabón durante al menos 40 segundos. Si no es viable se puede utilizar gel hidroalcohólico durante, al menos, 20 segundos.		X	
Tras el lavado de las manos éstas se secan con toallas de papel desechable.	X		
Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y habrá que lavarlas con agua y jabón.	X		
Se tiene especial precaución en Educación Infantil y Educación Especial para que el gel hidroalcohólico no esté al alcance del alumnado.	---	---	

3.3. Higiene respiratoria

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Al toser o estornudar se recomienda cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable. Si no tiene pañuelo de papel tose o estornuda sobre su brazo en el ángulo interno del codo.	X		

Se recomienda usar pañuelos desechables para eliminar las secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso en una papelera con bolsa, preferiblemente con tapa y pedal. A continuación se recomienda realizar higiene de manos.	X		
Se recomienda evitar tocar la cara, la nariz, los ojos y laboca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.	X		

3.4. Uso de la mascarilla en los diferentes colectivos y situaciones

Se recuerda que aquellos trabajadores y trabajadoras que deban usar mascarilla y que por motivos de salud no puedan hacer uso de la misma, deberán ser valorados por el servicio sanitario del SPRLE¹, dentro del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud. Para ello la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Esta medida se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones. Con carácter general, el uso de mascarillas en los centros educativos no es obligatorio en la situación actual.	X		
Cuando esté indicado su uso, se recomienda la mascarilla higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en la Orden CSM /115/2021: UNE 0064-1:2021, UNE 0064-2:2021, UNE 0065:2021 o UNE-CWA 17553:2020.	X		
Es obligatorio el uso de mascarilla en el transporte escolar para las personas de 6 años de edad en adelante, que no estén incluidas en los supuestos de excepción, y es recomendable para el alumnado de 3 a 5 años. El uso en el transporte escolar colectivo se regirá según la legislación vigente sobre su uso en medios de transporte.	X		
El alumnado que presente síntomas leves compatibles con COVID-19 o sea positivo asintomático extremará las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas compatibles con COVID-19, utilizando mascarilla quirúrgica.	X		
El alumnado que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica.	X		
El alumnado con factores de vulnerabilidad hará un uso			

¹ Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Educación.

responsable de la mascarilla, quirúrgica u otras si así se lo indican sus profesionales de referencia.	X		
Se recomienda al alumnado de 6 años de edad en adelante y al personal trabajador del centro hacer un uso responsable de la mascarilla en espacios cerrados cuando haya personas vulnerables y no se pueda garantizar una adecuada ventilación.	X		
Se recomienda que, tanto el alumnado de 6 años de edad en adelante como el personal trabajador del centro, lleve consigo siempre una mascarilla en condiciones de ser usada, así como un dispositivo específico para guardarla cuando no la esté utilizando, para evitar el contacto con superficies y que no sean una fuente de contaminación.	X		
Para un uso adecuado de la mascarilla, se debe explicar el uso correcto, la manipulación, conservación de la misma: debe cubrir nariz y mentón durante todo el tiempo, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara y manipularla únicamente por las tiras.	X		
Se deben seguir las instrucciones suministradas por el fabricante o proveedor para su correcto uso, mantenimiento, conservación y almacenamiento.	X		
Cuando esté indicado su uso, no se debe retirar la mascarilla para toser o estornudar.	X		
No está permitido usar mascarillas con válvulas.	X		
Se dispone de, al menos, un pequeño stock de mascarillas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer, en caso de necesidad.	X		
Se tendrá especial atención a la prevención del estigma frente a las personas que mantengan el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad.	X		
El uso de mascarillas por parte del personal trabajador se hará siguiendo las indicaciones del SPRLE (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidas-preventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf).	X		
Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se	X		

establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial.			
<p>No se recomienda el uso de la mascarilla en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menores de 3 años, estando contraindicado en menores de 2 años, por riesgo de asfixia. • Enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. • Discapacidad o situación de dependencia o que presenten alteraciones de conducta que impida a la persona ser autónoma para quitarse la mascarilla o hacer un uso correcto de la misma. • Alteraciones de la conducta que hagan inviable su utilización. • Cuando se desarrollen actividades que, por su naturaleza, dificulten o impidan la utilización de mascarillas. 	X		

3.5. Uso de guantes

Se desaconseja su uso, solamente se utilizarán para tareas de limpieza.

Cuando se utilicen, se quitarán de forma adecuada y se desecharán en un contenedor con bolsa, tapay pedal y se realizará una adecuada higiene de manos a continuación.

3.6. Pantallas protectoras

El personal trabajador podrá utilizar protección ocular o pantallas protectoras cuando realice tareas que impliquen contacto con secreciones respiratorias o tareas generadoras de aerosoles (prácticas de higiene bucodental, terapias miofuncionales, etc.), especialmente aquellos trabajadores/as vulnerables o que trabajen en entornos vulnerables.

4. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El centro dispone de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características, accesible	X		

para toda la comunidad educativa.			
<p>Se realiza la limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, intensificando la limpieza en baños, aseos y espacios de comedor, en función del uso y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto.</p> <p>En las aulas es suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario.</p> <p>Cuando se establezcan turnos en las aulas, el comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se hará limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.</p>	X		
<p>Se utilizan desinfectantes como diluciones de lejía 1:50 (970 ml de agua y 30 ml de lejía) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. La lejía diluida NO se debe aclarar después.</p>	X		
<p>Se recomienda la limpieza de las papeleras cada vez que sea necesario y, al menos, una vez al día, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.</p>	X		
<p>La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinsectación y otras de salud ambiental.</p>	X		
VENTILACIÓN	SÍ	NO	OBSERVACIONES
<p>La ventilación natural es la opción preferente, se debe asegurar una ventilación cruzada de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o, al menos en lados diferentes de la sala, el mayor tiempo posible. Es preferible repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.</p> <p>Si no es posible, se debe ventilar durante al menos 15 minutos (orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula) al inicio y al finalizar la jornada, durante el recreo y entre clases, si es factible.</p>	X		<p>Uso de ventilación natural cruzada durante los primeros 15 minutos de clase.</p>

Se prioriza la ventilación natural frente a aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico.	X		Se prioriza la existencia de un nivel de ruido lo menor posible en cada aula.
Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica, mismos sistemas que los de climatización), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, para obtener una adecuada renovación de aire.		X	
En el caso de actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar, cantar o practicar ejercicio físico, se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que sea posible o, en caso contrario, reforzar las medidas preventivas relacionadas con la ventilación y la distancia.	X		

5. GESTIÓN DE RESIDUOS

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se recomienda desechar los pañuelos de papel usados para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria en papeleras con bolsa y, si fuera posible, con tapa y pedal.	X		
Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) se deposita en la fracción resto (fracción integrada por residuos que no son susceptibles de ser reciclados).		X	
Los paños y las mopas reutilizables deben ser lavados, al menos, a 60° C después de ser utilizados o con productos desinfectante adecuado.	X		

6. GESTIÓN DE CASOS

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Es necesario mantener la capacidad de vigilancia y estructuras de coordinación necesarias, en caso de que fuera preciso intensificar la gestión de casos y contactos por un cambio en la situación epidemiológica.	X		
Se recomienda NO asistir al centro cuando un alumno o alumna presente síntomas agudos compatibles con la COVID-19 u otra enfermedad infecciosa aguda y potencialmente transmisible.	X		
El centro educativo informa a las familias, o al alumnado mayor de edad, que el alumnado con cualquier sintomatología aguda compatible con COVID-19, o con otra enfermedad infecciosa aguda potencialmente transmisible, se abstenga de acudir al centro educativo.	X		
Se podrá retomar la asistencia al centro educativo ante una mejoría evidente de la sintomatología y permaneciendo afebril en las últimas 24 horas.	X		
Ante un alumno o alumna que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acuda al centro a recogerle. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.	X		
El personal trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 debe contactar con su médico de atención primaria y seguir sus indicaciones. En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre >38°C mantenida más de tres días,...) deberá contactar con el teléfono 112.	X		
Los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.	X		
Los casos confirmados deben informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo.	X		
Los contactos estrechos ³ no realizan cuarentena, pero deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales durante los 10 días posteriores a la última exposición, utilizando mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.	X		

2 Los centros educativos considerados como entornos vulnerables en Canarias son el CEE y Residencia escolar Siete Palmas, el CEE El Dorador y Residencia escolar San Miguel y el CEE y Residencia escolar Hermano Pedr

7. ACCIONES TRANSVERSALES. REORGANIZACIÓN DEL CENTRO

7.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se ha designado a una persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud.	X		
La persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud recibe información sobre sus funciones, las cuales vienen recogidas en el apartado 3.1 del Protocolo sobre Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para Centros Educativos no Universitarios de Canarias curso académico 2022-2023.	X		
Se procura que la persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud haya recibido formación sobre COVID-19, si es posible.	X		
Las personas trabajadoras con síntomas sospechosos o positivos al COVID deben usar mascarilla quirúrgica durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas.	X		
La realización de actividades y modalidades formativas en centros no educativos atenderá a los criterios de prevención y control establecidos para el sector correspondiente.	X		
El personal vulnerable a la COVID-19 es valorado por el servicio médico del SPRLE. Para que se inicie el citado procedimiento y se evalúe a este personal, se debe solicitar a través del Portal docente y centros educativos.	X		
El personal trabajador que haya sido diagnosticado de condición COVID-19 persistente, una vez reincorporado a su puesto de trabajo, debe ser valorado por el personal sanitario del SPRLE, mediante el procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud, para determinar si requieren o no adaptaciones en su puesto de trabajo en función de sus limitaciones. Para ello, la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.	X		
El personal trabajador que deba usar mascarilla y que por motivos de salud no pueda hacer uso de la misma, debe ser valorado por el servicio sanitario del SPRLE, dentro del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud. Para ello, la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.	X		

3 Se considera contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas.

7.2 REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO

Para una respuesta rápida y facilitar cualquier posible cambio en las medidas, es necesario mantener la capacidad de reorganizarse para poder contar con su implementación inmediata cuando sea necesario.

REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO			
7.2.1. USO DE BAÑOS Y VESTUARIOS			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se extrema la higiene de manos.	X		
Se intensifican las tareas de limpieza y desinfección, en función de su uso.	X		
Se mantiene una ventilación natural y cruzada de forma permanente.	X		
7.2.2. BIBLIOTECA/AULA ATECA			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se extrema la higiene de manos.	X		
Se intensifican las tareas de limpieza y desinfección, en función de su uso.	X		
Se mantiene una ventilación natural y cruzada de forma permanente.	X		Durante los primeros 15 minutos, cuando el grupo permanezca más de 1 sesión en su interior.

7.3. RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MATERIAL DE HIGIENE DISPONIBLE EN EL CENTRO				
MATERIAL	Puntos preferentes de ubicación	Ubicación	Cantidad	Supervisión
Agua, jabón y papel	Permanentemente en todos los aseos.	En todos los aseos		X
Gel hidroalcohólico	<ul style="list-style-type: none"> · En el acceso al centro. · En las zonas de aislamiento ante posibles casos de COVID-19. · En aulas 	Aulas y espacios preferentes.		X
Papelera con bolsa de autocierre, tapa, y preferiblemente con pedal	Distribuidas por todo el centro para el desecho de papel de secado, pañuelos y material personal (guantes, mascarillas,..), y como mínimo en: <ul style="list-style-type: none"> · En todos los aseos. · En las dependencias que se realicen tareas de contacto físico estrecho que esté expuesto a secreciones respiratoria: · En todas las dependencias que conlleve uso compartido de equipos de trabajo: talleres,.. · Patio. 	En todos los aseos, aulas y talleres,		X
Producto de limpieza desinfectante y papel desechable o toallitas desinfectantes.	Puestos docentes de uso compartido o que requieran un uso común de equipos y material de trabajo, como en talleres, gimnasio, sala de profesores,...	Sala de profesores, talleres,..		
Responsable de la supervisión y reposición (persona del servicio de limpieza del Centro)				

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El Consejo Escolar aprueba las actividades complementarias y extraescolares recogidas en su Programación General Anual (PGA).	X		
Cada actividad contempla todas las “MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN” y las “MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO” establecidas en este Plan de Contingencia.	X		
Las actividades complementarias se priorizan al aire libre, siempre que sea posible.	X		
Las actividades extraescolares se priorizan al aire libre.	X		
Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizan, siempre que se pueda, al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.	X		
Al finalizar las actividades, todas las dependencias utilizadas del centro deben quedar listas para su utilización por el alumnado del centro, lo que incluirá la limpieza y desinfección.	X		

9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

9.1. CAFETERÍA			
Además de las “MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN” y las “MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO” establecidas en este Plan de Contingencia, deben cumplirse las siguientes medidas:			
9.1.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se sigue la normativa específica en este tipo de locales a nivel comunitario, según el nivel de alerta en el que se encuentre la isla.	X		
El personal que sirve a las mesas y a la barra aplica los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.	X		
Se recomienda mantener el uso de barreras físicas (mamparas, separadores, marcadores de distancia,...).	X		
Se recomienda que el consumo de alimentos se realice al aire libre, en la medida de lo posible.	X		
Para evitar aglomeraciones se recomienda al alumnado la realización de pedidos anticipadamente de alimentos tipo bocadillos, sándwiches, frutas, etc, que se pasan a recoger a la hora previamente concertada.	X		
Se establece el acceso escalonado o en pequeños grupos del alumnado a la cafetería,	X		
9.2.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	SÍ	NO	OBSERVACIONES

Se dispone de dispensadores de geles a la entrada de la cafetería, en lugar visible y de fácil acceso.	X		
9.2.3. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN	SÍ	NO	OBSERVACIONES
La cafetería se limpia y desinfecta al finalizar cada turno.	X		
Se intensifican las tareas de limpieza y desinfección de aquellos elementos que son manipulados con frecuencia por el personal o los clientes de la cafetería.	X		
Se ventila la cafetería preferentemente de forma permanente y cruzada.	X		

9.2 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR			
Medidas de prevención personal. Aspectos considerados obligatorios.			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El uso de mascarilla es obligatorio a partir de 6 años de edad y recomendable desde los 3 años, durante todo el trayecto.	X		
Se recomienda usar gel hidroalcohólico al entrar en la guagua.	X		
Limpieza, desinfección y ventilación.			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
La empresa de transporte debe disponer de un protocolo diario de limpieza y desinfección de las guaguas.	X		
En el transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a la COVID-19 para medios de transporte.	X		
Se deben mantener las guaguas ventiladas en todo momento abriendo las ventanillas, si es posible, de manera segura, o cualquier otro sistema que permita la circulación del aire de forma natural.	X		
Las guaguas deben tener una papelería con bolsa, tapa y pedal, para depositar los desechos que se generen durante el trayecto (pañuelos, mascarillas, etc.).	X		
La empresa debe disponer de un stock de mascarillas higiénicas para poder subsanar, de forma inmediata, eventualidades no previstas. También debe disponer de algunas mascarillas quirúrgicas, por si un pasajero presenta síntomas durante el trayecto.	X		

10. GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se establecen tantos accesos al centro como sea posible, para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas.			Nº de accesos: 2 Puerta A (edificio principal) y puerta C (Edificio B, por zona de aparcamiento transporte escolar)
Se recomienda mantener la señalización de las vías de acceso, circulación y evacuación en cada una de las zonas de los edificios.	X		
Tanto el alumnado como el personal conocen por donde acceder a cada aula o despacho.	X		Profesorado: Difusión Plan Inicio (EVAGD y Claustro inicio curso). Alumnado: Tutorías.
Hay solución hidroalcohólica a disposición de la comunidad educativa.	X		
Existe dotación de mascarillas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer, en caso de necesidad.	X		

11. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se informa a toda la comunidad educativa sobre los protocolos de actuación, plan de contingencia y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.	X		Profesorado: Alumnado: Familias
Se ofertan diferentes canales de comunicación a familias y alumnado (teléfono, correo electrónico, página web, redes sociales, etc.) y se informa a cada colectivo de los canales disponibles.	X		Especificar el canal de comunicación que se usará con cada uno de los siguientes:
Equipo directivo con personal docente y no docente.	X		Difusión del Plan de inicio (Claustro inicial, EVAGD y correo electrónico)
Centro educativo con alumnado.	X		En el acto de presentación de las enseñanzas y en las diferentes tutorías.
Centro educativo con familias.	X		Píncel Ekade, Circulares y redes sociales.(Facebook e Instagram).
Centro educativo con el SPRLE	X		Correo electrónico
Centro educativo con las entidades locales	X		Correo electrónico

12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENÉRICAS EN LAS AULAS

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se cumplen en las aulas las “MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN” y las “MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO” establecidas en este Plan de Contingencia.	X		
Se pueden compartir objetos en aulas del mismo o distinto nivel educativo, siempre y cuando esté asegurada una correcta higiene de manos.	X		
Las mesas o pupitres quedan vacíos al finalizar la jornada escolar, para facilitar la limpieza y desinfección.	X		

II. CUESTIONES ESPECÍFICAS SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA

1. MEDIDAS GENERALES PARA LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se aplican las medidas y normas que correspondan al sector profesional correspondiente en las acciones de autoprotección, limpieza y atención al usuario, y que constituyen en sí actividades de aprendizaje que tendrá que desarrollar en su futuro ámbito laboral.	X		
Cuando las aulas de informática se usan por varios grupos de alumnado, se realiza higiene de manos antes y después de cada uso.	X		
Los departamentos didácticos incluyen en las "Normas del aula/taller/laboratorio", instrucciones sobre el uso y limpieza de los materiales compartidos por el alumnado. Estas instrucciones están accesibles y visibles en cada espacio.	X		
Se establecen protocolos de higiene personal para el alumnado, siendo obligatorio el lavado de manos antes y después de cada actividad práctica, priorizando el agua y jabón y, si no es posible, se usa solución hidroalcohólica.	X		
El departamento valora, según la evolución de la pandemia, la pertinencia o no de incluir determinadas actividades prácticas que entrañen riesgo de contagio en cada ciclo formativo, adaptando la programación didáctica a estas circunstancias.	X		
2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS AULAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS DE MÚSICA.			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
En las clases prácticas de voz, canto, e instrumentos musicales de viento, dado su mayor capacidad de transmisión de aerosoles, se aumentará la distancia interpersonal y se realizarán las clases al aire libre, siempre que sea posible, maximizando la ventilación si se realizan en interior.	X		En este caso, se garantiza una ventilación cruzada en el aula, en todo momento.
No se comparte ningún instrumento de viento, el alumnado usa el suyo.	X		



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes